

182
cuyo Ruyro, Expediente a que se acuerda
ahora a poder de los Lejos de Baigada
todos los caudales que existan en los fondos
de Colunt. Ralitur, con las formalidades
y Requiritor que contiene. Entendido p.
este Ayuntamiento, acuerda: Se conteste el
Nuevo, y se copie al Sr. Intend. de Prop.
de la Prov. de Navarra con copia de esta
circulan, a fin de que se pueda manifestar
lo que se ha de practicar en el particular,
Respecto a que en treinta y cinco de Enero de
este año, indico su d.º que las veinte y seis
mil quinientos cuarenta y siete y diez
y siete m.º de Ralitur de exist. en el
fondo de Col.º, quedando en deposito hta.
la Redencion de la supension, bajo la
posibilidad de esta Corp.º

Fielato de pesos
y medidas }
sobre su reparacion }
del de fanegas. }
Consecuente a lo acordado por este Ayun.
tamiento en su d.º de diez y nueve de Mayo
de este año, sobre el Fielato de pesos y medi-
das, fanegas &c, se dio el informe siguiente =
" Exmo. Sr. - Segun nos ha informado el
Sr. D. C.º. el Encargo de Anotacion a Fiel
de pesos y medidas lo ha desempeñado

